SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera)
27 de abril de 1989 *

En el asunto 192/88,

M. Turner, representada por el Sr. G. Vandersanden, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. A. Schmitt, Abogado, 62, avenue Guillaume,

parte demandante,

contra

Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. S. Van Raepenbusch, miembro de su Servicio Jurídico, en calidad de Agente, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Georgios Kremlis, Centro Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto un recurso en el que se solicita al Tribunal de Justicia, por una parte, que anule el informe de calificación correspondiente al período 1983-1985 y, por otra, que ordene a la Comisión cumplir el compromiso que ésta había asumido de modificar el mencionado informe,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera),

integrado por los Sres. R. Joliet, Presidente de Sala; Sir Gordon Slynn y G. C. Rodríguez Iglesias, Jueces,

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

* Lengua de procedimiento: francés.

decide:

1) **Desestimar la excepción de inadmisibilidad formulada contra el primer motivo del recurso 192/88.**

2) **Declarar la inadmisibilidad del segundo motivo del recurso 192/88.**

3) **Reservar la decisión sobre las costas.**